

9.304

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación con cargo, el dominio de un (1) inmueble perteneciente al Estado Provincial, a favor de la Fundación Oftalmológica del NOA (FUNDANOA).-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado es parte de otro de mayor extensión y responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial
LOCALIDAD:	Capital provincia de La Rioja
UBICACIÓN:	Acera Norte de la Avenida Mártires de la Dictadura, aproximadamente 267 m. al Oeste de la intersección de las Avenidas Félix de la Colina y Ortiz de Ocampo
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circuns. I – Sección E – Manz. 541 – Parcela (aj) parte
SUPERFICIE APROXIMADA A EXPROPIAR:	1.225 m ²
COLINDANTES:	Norte: Parte mayor del terreno que tiene como frente a la calle Presbítero Francisco Aguilar Este: Campo de la Asociación Riojana de Biciross. Pista Mountain Bike Sur: Avda. Mártires de la Dictadura Oeste: Campo de deportes del Club de Rugby "Los Chelcos"



9.304

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

DIMENSIONES:

Norte: 35 m.
Este: 35 m.
Sur: 35 m.
Oeste: 35 m.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.-

ARTÍCULO 4º.- Cargo de la Donación: La Fundación Oftalmológica del NOA (FUNDANOA) deberá construir en el predio donado la Sede Social, que contará con consultorios oftalmológicos, laboratorios y centros quirúrgicos; dentro de un plazo de cinco (5) años, contados desde la cesión definitiva del inmueble.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA y RICARDO CÉSAR FARIAS.-

L E Y N° 9.304.-

FIRMADO:

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Raúl Machicote
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA